



## Resolución No. 066 de 2020

(17 de junio)

Por medio del cual se modifica el cronograma de la convocatoria denominada “Estimulante 2020”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 055 de 20 de mayo de 2020 se ordenó la apertura de la convocatoria denominada “Estimulante 2020”. Que en dicha resolución se adoptó el documento denominado Estimulante 2020, el cual hace parte integral de la Resolución No. 055 del 8 de abril de 2020.

Que la fecha de cierre o plazo máximo para postularse en la Convocatoria de Estimulos fue el día 26 de junio de 2020.

Que el IPCC se comprometió a realizar una socialización específica por línea y a la fecha no ha sido posible la realización de las mismas. En ese sentido, se hace necesario modificar el cronograma, para efectos de otorgar un plazo prudencial a los interesados en participar una vez aclaradas las dudas e interrogantes en la etapa de socialización.

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el punto 3.2. del documento Bases de la convocatoria, que a su vez fue modificado por el artículo 1 de la Resolución No 56 de 2020, el cual quedará así:

#### 5. Cronograma de la Convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Apertura de la convocatoria: Publicación de acto administrativo en la página web del IPCC</b>	20 de mayo de 2020
<b>Cierre de la convocatoria</b>	03 de julio de 2020 Hora: 5:00 pm
<b>Publicación de los proyectos recepcionados</b>	06 de julio de 2020
<b>Publicación del estado de los proyectos - proyectos habilitados, por subsanar y rechazados</b>	10 de julio de 2020
<b>Etapa de subsanación (Quienes no subsanen son rechazados)</b>	13-14 de julio de 2020 Hora: 11:59 pm
<b>Publicación de los proyectos habilitados para pasar a evaluación del jurado y rechazados</b>	17 de julio de 2020
<b>Publicación Resolución nombramiento Jurado evaluador</b>	17 de julio de 2020
<b>Etapa de evaluación para las propuestas habilitadas</b>	Hasta el 24 de julio de 2020
<b>Etapa de ejecución de Proyectos</b>	Agosto a noviembre de 2020
<b>Recepción de Informes de ejecución</b>	Diciembre de 2020

Estas fechas podrán ser ajustadas por el IPCC. La (s) propuesta (s) que se presenten por fuera de (los) términos indicados será (n) rechazada (s).



**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás requisitos generales y las bases específicas del documento denominado **Convocatoria Estimulante 2020**, se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los 17 días del mes de junio de 2020.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**



---

**SAIA VERGARA JAIME**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena**